



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-11517575-GDEBA-DGAMJYDHGP - Prórroga OC N° 169-1504-OC20 - CD N° 21-2020 - servicio de alquiler de equipos fotocopiadores

VISTO el expediente N° EX-2020-11517575-GDEBA-DGAMJYDHGP, por el cual tramita la prórroga de la orden de compra N° 169-1504-OC20, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 21/2020, gestionada para la contratación del servicio de alquiler de equipos fotocopiadores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2020-749-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 11 de noviembre de 2020 -orden 227-, se aprobó la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 169-0061-CME20-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con un plazo de prestación de doce meses a partir del 15 de noviembre de 2020, resultando adjudicataria la firma Reclap Service S.R.L., en la suma total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos (\$4.957.200);

Que según constancia obrante en las presentes actuaciones, la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 169-1504-OC20;

Que mediante Resolución N° RESO-2021-48-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP de fecha 28 de enero de 2021 -orden 265- rectificadora por su similar N° RESO-2021-59-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP -orden 283-, se aprobó la ampliación en un cien por ciento (100%) del renglón 2, lo que representa un ochenta y dos con setenta y dos por ciento (82,72%) de la orden de compra N° 169-1504-OC20;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-20453108-GDEBA-DALMJYDHGP -orden 295- la Dirección de Apoyo Logístico, solicitó la prórroga en un cien por ciento (100%) de la citada orden de compra;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-21966889-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 301- la Dirección de Compras y Contrataciones notificó a la firma Reclap Service S.R.L., la decisión de prorrogar la orden de compra N° 169-1504-OC20;

Que en el documento GEDO N° IF-2021-22113815-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 302- luce agregada la Solicitud de Prórroga;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante en el presente Ejercicio Fiscal en el documento GEDO N° DOCFI-2021-22228831-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 306-, y la diferida para el Ejercicio Fiscal 2022 en el documento GEDO N° DOCFI-2021-22228855-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 307-;

Que en el documento GEDO N° PV-2021-22322077-GDEBA-DAIYSMHYFGP -orden 311- tomó intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, por encuadrar la presente Contratación en lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08 y su modificatorio, sin tener observaciones que formular;

Que la prórroga de referencia se encuadra dentro de los alcances del artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,

ADMINISTRATIVO Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la prórroga en un cien por ciento (100%) de la orden de compra N° 169-1504-OC20, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 21/2020, gestionada para la contratación del servicio de alquiler de equipos fotocopiadores, con destino a distintas dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 169-0061-CME20-, con un plazo de prestación de doce (12) meses a partir del 15 de noviembre de 2021, a favor de la firma Reclap Service S.R.L., en la suma total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos (\$4.957.200), de conformidad con lo establecido por el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso f) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - 3-2-2-0 - Unidad Ejecutora 169 - Apertura Programática 1-0-0-2-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - (\$619.650) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225. Diferido Ejercicio Fiscal 2022 (\$4.337.550).

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.